CONTRATO N° 21/2020

CONTRATO DE SERVICIO, LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO ENTRE EL SR. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Noviembre del año 2020, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con C.I. N° 675.729, nombrado por Decreto N° 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución N° 1, Acta N° 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución N° 12, Acta N° 46 de fecha 28 de octubre de 2020 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Jefe de Administración de Tecnología de la Información, **Dr. DANIEL LUKOSKI** con N° **C.I N° 2.441.706**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley N° 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN** con **C.I. N° 2.441.734** firma unipersonal con **RUC N° 2441734-3** siendo otros datos de la firma, teléfono N° (0981) 328 163 / (021) 326 4473, constituyendo domicilio en la calle Ayoreos N° 328 c/ Gral. Brugues de la ciudad de Lambaré - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y el **Sr. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al **LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO.** La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones N° **373.896** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.896. ----------

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Omar Acuña Bazán
Analista de Sistemas

VISTO BUENO
ADMINISTRACION

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO, SOPORTE TECNICO PARA REDES, SERVIDORES Y PLATAFORMA"** con N° de **ID 373.896** convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N°12, Acta N° 46 del 28 de octubre de 2020.

CONCEPTO	DETALLE
Tarea Específica a ser desarrollada en forma presencial	Soporte técnico para: Mantenimiento de los sistemas de Contabilidad, Cartera de Préstamos, Central de Riesgos, Recursos Humanos, Giraduría, Activos Fijos, Stock, Prevención de Lavado de Dinero, y demás aplicaciones desarrolladas con las herramientas Sybase y PowerBuilder en el Fondo Ganadero. Desarrollo de nuevas funcionalidades según los requerimientos definidos por el Fondo Ganadero. Desarrollo de Módulos WEB de los Sistemas.
Formación	Licenciado en Análisis de Sistemas o Ingeniero en Informática.
Lugar de la prestación del servicio	El proveedor deberá realizar las tareas específicas definidas para este contrato en la Oficina Central del Fondo Ganadero. En cuanto a la forma de presentación al lugar de trabajo, deberá adecuarse a las exigencias formales del Dpto. de Talento Humano del Fondo Ganadero.
Cantidad de horas y horario	4 (cuatro) horas diarias Dentro del siguiente rango horario: - Lunes a jueves de 7:30 a 16:00 horas - Viernes de 7:30 a 13:30 horas. (Cualquier variación del rango de horario podrá ser determinada o autorizada por el Dpto. de Administración de TI en los términos acordados con el proveedor).
Documentación de los trabajos realizados	Durante la prestación del servicio se deberá presentar la documentación que registre todas las tareas desarrolladas en el marco del contrato, como así también, indicando los horarios de inicio y fin de las tareas detalladas, las cuales serán anexadas a los expedientes de control y pago.
Cumplimiento del contrato	El proveedor deberá cumplir con los días y horas acordadas, y, en caso de imposibilidad por fuerza mayor, la recuperación de las horas no trabajadas será acordada a satisfacción del Dpto. de Administración de TI del Fondo Ganadero.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El presente contrato de servicio asciende a la suma total de **Gs. 96.000.000**.- (guaraníes: noventa y seis millones) IVA incluido, pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales e iguales de **Gs.8.000.000**.- (guaraníes: ocho millones) IVA incluido.

A continuación, se describe el precio unitario:

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Omar Aguña Dazán
Analista de Sistemas

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

Ítem	Descripción	OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN					
		Marca	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS s/ EETT	N/A	MES	UNIDAD	12	8.000.000	96.000.000
						TOTAL, GS.	96.000.000

Formas y Condiciones de Pago

El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán en Gs. (guaraníes), de forma mensual; dónde el proveedor presentará su factura por los servicios proveídos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de cada mes, en el 1er. Piso Departamento de Administración de TI del Fondo Ganadero, sito en la Avda. Mcal. López 1699 e/ Rca. Dominicana en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 13:00hs., los pagos serán realizados por mes vencido, con cargo O.G. 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero, con fondos propios del Fondo Ganadero (FF 30), la factura deberá estar acompañada de todos los documentos mencionados precedentemente además de: a) Formularios FIP vigente al mes de la solicitud de pago. Los pagos serán realizados dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega completa de la documentación requerida anteriormente.
El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: Sobre el importe de cada factura el 0,4 (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

No se realizará ningún pago, si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasado o en su caso la prestación del servicio no cumpla con lo requerido en el contrato suscripto, lo cual se avalará con el informe emitido por la dependencia encargada de ejecutar el contrato.

El Fondo Ganadero efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que el Fondo Ganadero la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

VERIFICADO Asesoría Jurídica

Omar Acuña Bazán
Analista de Sistemas

VISTO BUENO ADMINISTRACION DE TI

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar al Fondo Ganadero para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios al Fondo Ganadero y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Fondo Ganadero se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR, se obliga expresamente a prestar el servicio objeto este contrato contados desde el 14 de noviembre de 2020 hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del PFI en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal siguiente. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración de Tecnología de la Información del Fondo Ganadero.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Fondo Ganadero podrá aplicar el

VERIFICADO Asesoría Jurídica

VISTO BUENO ADMINISTRACIÓN

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. DANIEL LUKOSKI
Jefe Administración de Tecnología de la Información
FONDO GANADERO

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Sr. OMAR DOMINGO ACUÑA BAZAN
En carácter de Proveedor